



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **24** /2016

ARICA 22 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:


Curso: "Humanización en el Trato al Usuario" que se efectuara del 01 al 04 de Marzo.


Fundamento: Se hace pertinente la realización de este curso orientado a entregas una base conceptual importante dirigida a mejorar el conocimiento de los trabajadores de la salud sobre la importancia de la calidad de las atenciones y la importancia del buen trato a los pacientes, por cuanto son nuestra razón de ser, a ellos nos debemos con servicios de alta calidad técnica y administrativa, a efecto se mantengan satisfechos por las atenciones recibidas, y tomen la decisión de volver a la organización de buena forma y contenta.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS CARIPA PONCE
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/LCP/RTS/ESP/cmv.